



DECRETO N° 1288 /

LAJA, 23 de Abril de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Memo N° 75 de fecha 23/04/2012, que establece la urgencia de contratar el servicio de movilización para alumnos Rurales y Urbanos de la escuela Especial Amanda Labarca a contar del día 23/04/12 resolución señalada por el señor Alcalde en el mismo memo-
- 2.- Solicitud de pedido N° 375
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1288 de fecha 23.04.12.
- 4- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

que el servicio de movilización para alumnos Rurales y Urbanos de la escuela especial Amanda Labarca a contar del día 23/04/12, es una compra inferior a las 10UTM.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** a través de la modalidad trato directo por urgencia, el servicio de movilización para alumnos Rurales y Urbanos de la escuela especial Amanda Labarca a contar del día 23/04/12 a la Sra Sandra Belmar Osses RUT [REDACTED] por la suma de \$ 60.000 (sesenta mil pesos) diarios exento de impuesto, según se indica en el artículo 8 letra c del reglamento de la ley 19.886.-
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre de la Sra Sandra Belmar Osses. y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la presente adquisición al subtítulo 22 "bienes y servicios de consumo" Ítem 09 "Arriendos" Asignación 003, del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/GCF/ihs *23/04/2012

DISTRIBUCION:/

- Control Interno
- Daem (3)
- SSMM